JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021.

FIJACIÓN ALIMENTOS. No. 110013110003-2019-00360

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Señalar la hora de las <u>02:30 p.m.</u>, del día <u>20</u> del mes de <u>OCTUBRE</u> del año <u>2021</u> a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados, en la que se absolverán sus interrogatorios, aquellas; se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ellos en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuarán los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

ADVIERTESE a los interesados qué de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez.



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minis**terio de Justicia y del Derecho"**

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO. **66** HOY **15** DE OCTUBRE DE 2021

> LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA